



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EO-907077974-N31-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2640026, REHABILITACIÓN DEL CAMINO: VENUSTIANO CARRANZA - GUADALUPE VICTORIA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 8+000; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 4+300 (T.A.); REHABILITACIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 4+300 (T.A.)
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: VENUSTIANO CARRANZA, MUNICIPIO: VENUSTIANO CARRANZA; CHIAPAS.
META:
REHABILITACIÓN DEL CAMINO: VENUSTIANO CARRANZA - GUADALUPE VICTORIA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 8+000; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 4+300 (T.A.); REHABILITACIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 4+300 (T.A.)
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSEQUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / JEVIO PROYECCIONES DE OBRA CIVIL Y DISEÑO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$10,730,392.92	\$1,716,862.87	\$12,447,255.79
AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$10,271,330.51	\$1,643,412.88	\$11,914,743.39
CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$10,581,942.33	\$1,693,110.77	\$12,275,053.10
CONSTRUCTORA 17 DE AGOSTO, S.A. DE C.V.	\$10,502,405.09	\$1,680,384.81	\$12,182,789.90
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MAYA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	\$10,631,930.74	\$1,701,108.92	\$12,333,039.66
DAES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	\$10,676,582.21	\$1,708,253.15	\$12,384,835.36
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$10,675,853.42	\$1,708,136.55	\$12,383,989.97



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GRUPO EMPRESARIAL ZURHEM, S.A. DE C.V.	\$11,119,186.76	\$1,779,069.88	\$12,898,256.64
INGENIERIA FRONTERA SUR, S.A. DE C.V.	\$10,186,004.22	\$1,629,760.68	\$11,815,764.90
LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$10,748,092.39	\$1,719,694.78	\$12,467,787.17
MIGUEL ANGEL PENAGOS SEN	\$10,458,602.34	\$1,673,376.37	\$12,131,978.71
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$10,596,512.26	\$1,695,441.96	\$12,291,954.22
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$11,052,699.70	\$1,768,431.95	\$12,821,131.65
SERRATO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$10,691,629.95	\$1,710,660.79	\$12,402,290.74

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
INGENIERIA FRONTERA SUR, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 12</u> MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. <u>DOCUMENTO No. 12</u> MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 20 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 12</u> MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. <u>DOCUMENTO No. 28 28.1</u> PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MIGUEL ANGEL PENAGOS SEN

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA, REFLEJADOS EN EL DOCUMENTO 7.3 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ES INCONGRUENTE CON EL COMPROBANTE DE DOMICILIO ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 CÁLCULO LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN FIRMAR, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO No. 13 Y EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO d).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: ~~SI-156-10~~ ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 150 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2, SI-06-10 DESAZOLVE DE CUNETAS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA 17 DE AGOSTO, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO d).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DIRIGIDO A UN TITULAR DIFERENTE QUE NO CORRESPONDE A LA ACTUALMENTE DESIGNADA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EN EL DOCUMENTO No. 19 CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ MISMO EN LAS FACTURAS DEL EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTADAS DENTRO DE LA PROPUESTA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO 5.- NUMERAL No. 5.4.- QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA DE QUIEN DARA EN ARRENDAMIENTO LA MAQUINARIA CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO No. 19 CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 12.2.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU CONTENIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: SI-156-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 150 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., CEC-04-054 MATERIALES ASFÁLTICOS P.U.O.T. EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIIMIENTO LENTO, ECL-60, QUE CUMPLA CON LA NORMA DE LA SICT, CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001, 086-K.06A) RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA DESINTEGRAR LA CARPETA ASFÁLTICA Y PARTE O LA TOTALIDAD DEL MATERIAL DE BASE O SUBBASE, PARA EL RECICLADO Y SU POSTERIOR UTILIZACIÓN, INCLUYE: NIVELACIÓN CON MOTOCONFORMADORA Y COMPACTADO ÚNICAMENTE PARA CIRCULACIÓN VEHICULAR PROVISIONAL; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SERRATO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), PARA LA DETERMINACIÓN DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO A PROVEEDORES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.33.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE ANTICIPO A PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO EMPRESARIAL ZURHEM, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO No. 22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 22; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

3.- SE DECLARAN SOLVENTES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MAYA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	\$10,631,930.74	\$1,701,108.92	\$12,333,039.66
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$10,675,853.42	\$1,708,136.55	\$12,383,989.97
DAES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	\$10,676,582.21	\$1,708,253.15	\$12,384,835.36
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / JEVI PROYECCIONES DE OBRA CIVIL Y DISEÑO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$10,730,392.92	\$1,716,862.87	\$12,447,255.79
LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$10,748,092.39	\$1,719,694.78	\$12,467,787.17
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$11,052,699.70	\$1,768,431.95	\$12,821,131.65

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS SEÑALADAS COMO SOLVENTES, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXIII, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXIII/1-008/2026, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MAYA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	\$12,333,039.66	\$3,699,911.90

POR UN MONTO TOTAL DE \$12,333,039.66 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, RESULTANDO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026.

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SERÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, REALIZANDO PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO), ASÍ TAMBIÉN, CONTRA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOTIFICANDO QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA COMISIÓN PROCEDERÁ A ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO NO REBASE EL 10%.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, PODRÁN SER DEVUELTAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE, LO SOLICITE PREVIAMENTE POR ESCRITO; CON EXCEPCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA Y AQUELLAS CUYA PROPUESTA HAYAN SIDO DECLARADAS SOLVENTES Y SE ENCUENTREN EN UNA DIFERENCIA DE PRECIOS QUE NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LA DECLARADA GANADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

MTRA. SILVIA GABRIELA ESPINOSA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

[illegible]

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2026.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-907077974-N31-2026.

CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330
COLONIA CAMINERA CP. 29090
CONMUTADOR: (961) 6187380
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
Página 8 de 8